

*Fragin Las Antonio Hernandez*

*Fragin Las Antonio Hernandez*

- El presidente*
- Don Sr. Benito*
- Don Fernando*
- Don Abellan*
- Don Zapata*
- Don Alfo. Diaz*
- Don Alfo. Zap. th.*

*Session extraordinaria del dia 8 de junio de 1873.*

En la villa de S. Yago, a ocho de Junio de mil ochocientos setenta y tres, en la sala Capitular se reunieron los S. S. de este Ayuntamiento que al margen se expresan para celebrar session extraordinaria. El Sr. Presidente la declaró abierta y se dió lectura del acta anterior que fue aprobada. A seguida y por orden de Sr. Presidente, se hizo lectura de la orden del Gobierno de la Republica de fecha tres de los corrientes inserta en el Boletín Oficial del día seis del actual, que dispone que la declaracion de moros útiles para la reserva clava principio el día quince del presente mes y quedará terminada el primer domingo del mes de Julio proximo venidero, y en su virtud se acordó, se lleve a efecto dicha declaracion de moros útiles para la reserva en esta localidad el día quince del actual dando principio a las ocho de la mañana en esta Casa de Ayuntamiento y continuándose en los siguientes si fuere necesario, para lo que se practicarán las citaciones y demas diligencias que prevengan las leyes en estos casos.



Del mismo modo se acordó no asistir al acto referido de la declaracion de moros útiles para la reserva el primero y segundo Benito de octubre y los Regidores Petudra San Pedro y D. Sr. Zapata Jimenez por tener todos algunos parientes en los moros comprendidos en el alitamento.

Con lo que se terminó la session que firmaron los S. S. presentes que saben hacerlo, se que

